



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

**RES. CM N° 95/2021**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00012214-5/2021, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 37/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera, Dra. María Julia Correa, acompaña un proyecto de resolución que propicia la creación de una Mesa de Trabajo para analizar y regularizar el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos.

Que se llevó a cabo una reunión entre funcionarios/as del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Magistrados/as integrantes del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Legislatura Porteña para tratar cuestiones relativas al tratamiento y regulación de las cosas, bienes y objetos decomisados que sirven y son utilizados para la comisión de delitos en general y específicamente vinculados con el tráfico de estupefacientes, como también aquellos que son producto o provecho de esta tipología como consecuencia de los procedimientos enmarcados en las investigaciones bajo el conocimiento del fuero Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme fueron avanzando las incorporaciones legislativas penales con repercusiones en distintos valores e intereses a proteger en función de la complejidad de los casos de las distintas temáticas que atraviesan las sociedades actuales, se hizo imprescindible regular el tratamiento y destino de las cosas, bienes y objetos que sirven y son utilizados para la comisión de delitos como también aquellos que son el producto o provecho de la criminalidad.

Que en ese de orden ideas, deviene imprescindible diseñar y estructurar estrategias acordes a una política criminal en un sentido dinámico y múltiple acorde a la tareas de investigaciones relacionadas con el tráfico y consumo de estupefacientes, reconociendo al decomiso de bienes provenientes de las mismas como una medida destinada a lucha contra el provecho ilícito que irrogan estas actividades y como modo de reducir el impacto negativo que éstas provocan en la sociedad.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Que en forma paralela y en base a la experiencias recogidas por la labor iniciada por este Consejo de la Magistratura se han impulsado y concretado acciones tendientes a coordinar con otros organismo estatales locales, procedimientos destinados a la incineración y destrucción de material estupefaciente secuestrado en el marco de los procesos penales sustanciados en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la CABA.

Que, en ese contexto y con la firme voluntad de seguir avanzando en esas líneas de acción, resulta necesario promover la puesta en común sobre las diversas aristas que atraviesa la temática con fin de aunar criterios de trabajo en pos de dotar de herramientas eficientes y eficaces a todos los estamentos públicos que se encuentren involucrados en la gestión de trabajo.

Que, en virtud de ello, la Dra. Correa, en su carácter de Consejera representante del estamento judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone la creación de una Mesa de Trabajo que tendrá como finalidad: 1) analizar, reflexionar y abordar las cuestiones en torno a sistematizar y armonizar los procedimientos para el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos en general y los relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos, 2) indagar sobre las posibles soluciones legislativas y/o reglamentarias para obtener respuestas de calidad que coadyuven a administrar y dar destino final a los elementos secuestrados afectados a ese tipo de casos, y 3) todos aquellos temas que guarden relación con dicha problemática.

Que corresponde poner en cabeza de la Unidad Consejero a cargo de la Dra. María Julia Correa la organización de la Mesa de Trabajo, que ya viene organizando por delegación el proceso de coordinación de la incineración de estupefacientes, como así también incluir la participación y colaboración de la Unidad Consejero del estamento Judicial, a cargo del Dr. Gonzalo Rúa, para concertar el temario de las problemáticas a debatir y su respectivo cronograma.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“diseñar e implementar*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”.*

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 37/2021, propuso se apruebe la creación de la mesa de trabajo en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la realización de una Mesa de Trabajo permanente para abordar la siguiente temática: 1) analizar, reflexionar y abordar las cuestiones en torno a sistematizar y armonizar los procedimientos para el tratamiento y destino de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos en general y los relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos, 2) indagar sobre las posibles soluciones legislativas y/o reglamentarias para obtener respuestas de calidad que coadyuven a administrar y dar destino final a los elementos secuestrados afectados a ese tipo de casos, y 3) todos aquellos temas que guarden relación con dicha problemática

Artículo 2°: Encomendar a la Sra. Consejera y Jueza de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dra. María Julia Correa, la organización de la Mesa de Trabajo aprobada en el artículo 1°, con la participación y colaboración de la Unidad Consejero representante del estamento Judicial, a cargo del Sr. Consejero y Juez de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Gonzalo Rúa, para concertar el temario de las problemáticas a debatir y su respectivo cronograma.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 95/2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

